****

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES**

**ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES RELATIVO A LAS REUNIONES SEMI PRESENCIALES DURANTE LA CONTINGENCIA DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19.**

Se toma el presente Acuerdo la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Primero, fracción II, inciso “b”, del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de marzo de 2020,

Conforme a las medidas adoptadas por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política el 18 de marzo de 2020, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, en reunión de trabajo de fecha 8 de abril de 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 149 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, aprobaron por unanimidad el **Acuerdo para normar sus trabajos durante la contingencia por la emergencia sanitaria con motivo de la pandemia por la Covid-19**, para celebrar reuniones a distancia, con la finalidad de avanzar en los trabajos legislativos a distancia a través de la plataforma *Zoom*, con la intención de manifestar el sentido del voto respecto a los dictámenes que se circularan para que, en cuanto las circunstancias lo permitieran, estas se formalizarían.

En este mismo sentido, el 27 de octubre de 2020, la Junta de Coordinación Política dio a conocer el Acuerdo con la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para implementar la modalidad de **sesiones semipresenciales**, con la finalidad de prevenir riesgos de contagio por Coronavirus, haciendo uso del sistema **APRAV**, que se implementó para el registro de asistencias y votaciones a distancia en el Pleno , lo cual se replicó para las reuniones de las Comisiones Ordinarias y que esta Comisión de Relaciones Exteriores acuerda implementar con base en lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1. Que el incremento de casos de COVID-19 no se detiene en nuestro país, y particularmente en la Ciudad de México, que es, de hecho, la entidad con más contagios y la sede de la Cámara de Diputados.
2. Que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación Decreto por el que se expide el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercer Año Legislativo de la LXIV Legislatura, en el que se establecen las sesiones del pleno y reuniones de Comisiones semipresenciales con sus lineamientos.
3. Que la modalidad de las reuniones semipresenciales en Comisiones exigen la presencia física de un cuarto del total de diputados integrantes en un salón, sin embargo, aun siendo pocos, el riesgo de contagio persiste en virtud de que se ubicarían en un espacio cerrado, con estancia de más de una hora y media, en promedio, y hablando en voz alta, que incrementaría el riesgo de contagios por Covid-19.
4. Que ha sido en todo momento prioridad de la Junta Directiva de la Comisión de Relaciones Exteriores, preservar la salud de las y los diputados integrantes, y hacer uso de las herramientas tecnológicas que las áreas de la Cámara de Diputados nos brindan con esta nueva modalidad, para continuar cumpliendo con las obligaciones reglamentarias que como Comisión Ordinaria tenemos, lo que puede verificarse a través de las cuatro reuniones a distancia que hemos tenido, en las que se han podido analizar y manifestar la intención de voto de múltiples dictámenes con punto de Acuerdo, el Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio Legislativo y el cuarto y quinto Informes Semestrales.
5. Que todos y cada uno de los diputados integrantes de esta Comisión gozan del mismo derecho para estar presentes en la reunión de manera virtual, y esta Comisión es respetuosa del mismo, por lo que no estamos en condiciones de determinar quiénes deban asistir para cumplir con el requisito de presencia que se establece en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, sin embargo, refrendamos el compromiso de velar por que cada uno de los acuerdos tomados por los integrantes de esta Comisión se realicen procurando el diálogo constante, el respeto e inclusión de todas las ideas, y priorizando en todo momento el diálogo parlamentario para dar trámite a los asuntos que la Mesa Directiva nos turna.

En virtud de lo anterior se suscribe el presente

**ACUERDO**

**Único**. La Comisión de Relaciones Exteriores, priorizando preservar la salud de las y los integrantes ante la pandemia por la Covid-19, establece que el total de sus integrantes gozan del derecho de unirse de manera virtual a las reuniones que se convoquen en la modalidad semipresencial, y realizar las votaciones válidamente a través de la plataforma APRAV.

Comisión de Relaciones Exteriores, a 30 de marzo de 2021.